

Fecha: 11-06-2025
Medio: El Insular
Supl.: El Insular
Tipo: Noticia general

Pág.: 3
Cm2: 586,1

Tiraje: 2.500
Lectoría: 7.500
Favorabilidad: ☐ No Definida

Título: **Decretan cárcel para hombre que lanzó a una mujer desde un segundo piso en Ancud**

Decretan cárcel para hombre que lanzó a una mujer desde un segundo piso en Ancud

El episodio de violencia se remonta al fin de semana último el cual generó gran impacto debido a la naturaleza del hecho vinculado a un nuevo caso de violencia de género.



FOTO ARCHIVO.

En el Centro de Detención Preventiva (CDP) de Ancud quedó un hombre de 32 años luego de ser formalizado por el delito de femicidio frustrado.

La medida fue aplicada durante la formalización de la investigación por parte del Ministerio Público y luego de finalizado el plazo de ampliación de detención del imputado.

El inculcado fue detenido el sábado 7 de junio tras protagonizar un hecho de violencia en contra de una mujer de 31 años cuando ambos se encontraban en el segundo piso de una cabaña ubicada en calle "Federico Errázuriz".

La fiscal (s) del organismo persecutor, María Paz Parada, resumió que en aquella oportunidad y según el informe policial la víctima *"había sido agredida físicamente con golpes de puño, también utilizando un objeto contundente, siendo amenazada con un cuchillo, para posteriormente este mismo hombre empujarla por una ventana de un segundo piso"*.

En este sentido la abogada señaló que la mujer resultó con *"lesiones clínicamente graves según el diagnóstico que realizó el médico de turno del hospital de Ancud"*.

La persecutora solicitó la prisión preventiva para el imputado fundado en antecedentes obtenidos por la Agrupación de Homicidios de la PDI de Castro que incluyeron la toma de declaraciones a testigos y la propia víctima más el registro de imágenes a las cámaras de seguridad.

Por constituir un peligro público para la seguridad de la víctima y la sociedad más el peligro de fuga es que el tribunal acogió la petición quedando el individuo privado de libertad.

DEFENSA

Una posición distinta expuso en la audiencia el Defensor Penal Público, Filippo Corvalán, luego de plantear argumentos totalmente opuestos al del Ministerio Público.

El abogado señaló que *"sostenemos que aquí no hay un femicidio frustrado, sostenemos que lo que hay es un delito de lesiones eventualmente graves o menos graves según aparece en mérito de los antecedentes, pero en ningún caso femicidio frustrado"*.

"No estaba en ningún caso acreditado por parte del Ministerio Público la intención de matar a la persona y además había una falta

de pruebas evidente respecto de la dinámica del hecho", subrayó Corvalán.

El defensor dijo que revisará el contenido de la resolución no descartando recurrir en este caso a la Corte de Apelaciones de Puerto Montt para intentar modificar la cautelar de prisión del imputado.

Por este hecho el Juzgado de Garantía decretó un plazo de investigación de 90 días.

AUMENTO DE DELITOS

Un alza del 116% en delitos de robo contra la propiedad reportó el reciente balance del Sistema Táctico de Operaciones Policiales, STOP, de Carabineros.

Los indicadores reflejaron que los principales ilícitos se relacionan precisamente con robos en lugares no habitados. Otro elemento que se suma a estos hechos se relaciona con el uso de la violencia por parte de sus autores.

Un informe que fue compartido con preocupación por el gremio de la Cámara de Comercio y Turismo de Ancud.